

(81 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 5.890 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1919.—*El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—I.ª División.*
Negociado 2.º—Con esta fecha dice el Sr. Administrador principal de Correos de Barcelona lo que sigue:

«Visto su oficio número 1.072 de fecha 27 de enero próximo pasado, relativo a curso de despachos de valores declarados formados por esa Administración principal con destino a la de Santander, y debiendo tenerse en cuenta para esta clase de correspondencia las mismas consideraciones que motivaron la orden de este Centro, de fecha 8 de noviembre último, para determinar el curso que había de darse a la correspondencia certificada de Barcelona para Santander,

Torrelavega y línea de Madrid a Santander, es conveniente que los despachos de valores declarados a que antes se hace referencia sean también conducidos a Madrid, desde donde podrán ser remitidos directamente por la ambulante de Madrid a Santander.

En su consecuencia, la citada orden de fecha 8 de noviembre último se considerará ampliada en el sentido de que los despachos de valores declarados que esa Principal forma a la de Santander, sean incluidos en los despachos de igual clase de Barcelona para Madrid y remitidos a esta capital por la línea directa de Barcelona a Madrid para su curso ulterior por la Estafeta ambulante de Madrid a Santander.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1919.—*El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.*

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—I.ª División.*

Negociado 2.º—El Ilmo. Sr. Director general dice con esta fecha al excellentísimo Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio lo que sigue:

«En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se establezca una Estafeta urbana, sucursal de la Administración del Correo Central, en la calle de Carretas, de esta corte, la cual habrá de instalarse con la denominación de «Estafeta del Centro», número 14, en la antigua casa de Correos. La indicada oficina habrá de prestar los servicios generales de correspondencia ordinaria y los de certificación de cartas, muestras de comercio y papeles de negocios y el de cartas con valores declarados.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1919.—*El Subdirector general, J. DE GARCÍA TORRES.*